

Santiago, 11 de Junio de 2014

Señores
Accionistas de Melón S.A.
PRESENTE

Ref.: Venta de Activos de Melón S.A. a Empresa Relacionada Exsa S.A.

De mi consideración:

Melón S.A. (en adelante, "Melón"), suscribiría un contrato de compraventa con Exsa S.A., sociedad con la cual se encuentra relacionada, pues ésta se encuentra controlada por el accionista que indirectamente ejerce el control de Melón S.A., Inversiones Breca S.A.

Tal como lo dispone el artículo 147 N° 5 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en mi calidad de Director de Melón S.A., la presente tiene por objeto dar a conocer mi opinión acerca de la conveniencia de la celebración del contrato de compraventa que se analiza en detalle en el informe del evaluador independiente PriceWaterhouseCoopers solicitado por el Directorio de Melón S.A., en adelante el "Informe".

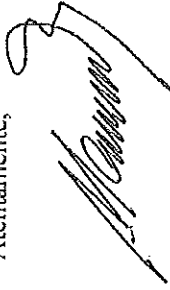
Hago presente a ustedes que mi calidad de Director de Melón S.A., la detento en virtud de los votos del accionista controlador – Grupo Breca – y que no teniendo un interés directo en la transacción, sí tengo un interés indirecto en ella en tanto participo de la controladora de ambas partes del referido contrato y además soy Director de Exsa S.A.

El contrato en cuestión tiene por objeto la obligación unilateral de Melón de vender, ceder, y transferir a Exsa S.A. un terreno industrial, parcelas agrícolas, pertenencias mineras y derechos de aguas subterráneas que se individualizan en dicho informe.

El precio consiste en el pago de US\$5 millones por la totalidad de los bienes ya individualizados.

En mi opinión, y según los antecedentes que he analizado, la firma del contrato de compraventa referido es conveniente para Melón S.A., basado principalmente en que nos permite enajenar dichos activos en un valor superior a los alternativas existentes para la enajenación de los mismos a terceros, incluso suponiendo la ejecución de dichas alternativas, en circunstancias que una de ellas consiste en un contrato de opción que lleva implícito un riesgo de no ejecutarse, en caso que no se cumplan las condiciones que las partes han previsto para ello. Asimismo, permite traspasar hoy a muy corto plazo, la propiedad de los activos de Navío, cuya mantención actualmente representa un costo para Melón y permite además enfocar los esfuerzos de los ejecutivos en el desarrollo de los negocios inherentes al giro de Melón S.A.

Atentamente,



Mario Brescia Moreyra
Director
Melón S.A.